

OBSERVACIONES:

- A) Se recomienda guiar al alumno para que opte por la carga crediticia señalada para cada semestre.
- B) Se deberá observar en cada semestre una carga académica no menor de 22 créditos ni mayor a 36 créditos.
- C) Las asignaturas no acreditadas deberán cursarse obligatoriamente en el periodo escolar inmediato, siempre y cuando se ofrezca
- D) Es un requisito de titulación obtener la carta de liberación de Lengua Extranjera que avale un nivel B1 de acuerdo al Marco Común de Referencia Europea